

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Junio 19 de 2012

Cesantías y reformas al seguro de desempleo

El Ministerio de Trabajo acaba de tomar la iniciativa de impulsar una reforma que apunta en la correcta dirección de frenar el drenaje de los ahorros dispuestos como seguro de desempleo. Sin embargo, ha tomado una posición tímida al respecto, pues señala que “al menos” el 50% de los recursos deberían destinarse a un fondo que opere verdaderamente como un seguro de desempleo. A continuación veremos que se requiere es que el 100% de dichos recursos tengan como destino dicho seguro de desempleo. También cabe aplaudir la idea de arbitrar recursos de las Cofamiliares hacia dicho fondo de ahorro, en vez de seguir dilapidando recursos parafiscales hacia subsidios recreacionales a favor de las clases medias-altas.

Esta reforma estaba en mora de abordarse, pues a pesar de que dicha figura de las cesantías data de la Ley 10 de 1934, los recursos destinados a ello son precarios por dos razones: i) sólo un 30% de la PEA cotiza a cesantías, por cuenta de la elevada informalidad laboral; y ii) dichos recursos se drenan recurrentemente al destinarse a “supuestas” reparaciones locativas (preferiblemente para embellecimiento del garaje con cambio de automóvil, en el caso de la clase media). Cabe recordar que la obligatoriedad de constituir cesantías por parte de la empresa sólo aplica para aquellos empleados que devengan menos de trece salarios mínimos legales (SML), por debajo de los \$7.3 millones actualmente.

Anif ha realizado una serie de simulaciones para mostrar que existe una gran proporción de la masa trabajadora al “descubierto” por cuenta del drenaje de dichos fondos de ahorro y, por supuesto, por la elevada informalidad (ver *Informe Semanal* No. 865 de enero del 2007). El cuadro 1 muestra que sólo aquellos trabajadores que han logrado acumular cesantías por cinco o más años estarían en capacidad de mantener sus niveles de consumo inalterados por períodos de desempleo hasta de seis meses (sin tener que recurrir a otras fuentes). Aquellos afortunados que hayan logrado acumular cesantías por nueve o más años podrían resistir hasta un año de desempleo. Esto señala que pensar en “sólo” destinar el 50% de dichos recursos a ese seguro de desempleo resultaría totalmente insuficiente para dicho propósito. Allí suponemos que el salario permanece constante en términos reales y que el monto acumulado en las cesantías logra un rendimiento real del 7.5% anual, si éste fuera inferior, pues entonces los requerimientos de ahorro serían mayores.

Continúa

CRÉDITOS DE LIQUIDEZ Y CARTERA ORDINARIA.

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Somos  AVAL

Somos  Banco AV Villas

Director: Sergio Clavijo

Es sabido que el saldo de los fondos de cesantías tiene un pico de acumulación en los meses de febrero (fecha límite para que los empleadores hagan los depósitos a sus empleados), pero el saldo se va erosionando rápidamente. La norma al respecto ha sido que el 43% de las cesantías tan sólo dura depositado en las AFP unos noventa días (en promedio), lo cual sugiere que se trata de ahorros de corto plazo (contradiciendo su propósito de servir para las épocas “cesantes”). Adicionalmente, cabe señalar que los trabajadores de salario integral deberían estar construyendo ellos mismos su “seguro de desempleo” y es evidente que el grueso de ellos no lo hace.

El cuadro 2 ilustra los montos requeridos de ahorro en fondos de cesantías que debería hacer una persona en función de su nivel de ingresos (en SML) y de la duración media estimada que se tenga del posible desempleo. Por ejemplo, una persona que devengue 2 SML (\$1.133.400) necesitaría generar ahorros por \$2.3 millones si estima que podrá estar cesante durante dos meses. Sin embargo, si la fase de desempleo durara un año, dicho monto debería alcanzar los \$14 millones (cifra que sólo conseguiría tras nueve años de ahorro continuo). Sólo en aquellos casos en que los trabajadores hayan acumulado recursos que cubran al menos un año de desempleo debe pensarse en permitir retiros para pagos educativos o de abonos a hipotecas, en la suma que exceda dicha proporción.

En síntesis, Colombia enfrenta entonces dos desafíos en materia de “ahorro precautelativo” a través del mecanismo de las cesantías. A escala de mercados laborales es clave continuar luchando por ganar más formalidad laboral. Esto se logra a través de los mecanismos de supervisión laboral, pero también desmontando las pesadas cargas parafiscales. A nivel de los hábitos de ahorro es importante continuar con las campañas financieras-educativas, al tiempo que se endurecen las condiciones de retiro de dichos ahorros destinados al desempleo, como en hora buena lo pretende impulsar el Ministerio de Trabajo. Con los riesgos de desaceleración global para 2012-2013, la amenaza del desempleo está más latente que nunca y, por lo tanto, la necesidad de incrementar los ahorros de las cesantías es más importante que en el pasado.

Años trabajados	Longitud del desempleo (meses)		
	6	12	24
3	46	73	87
5	3	52	76
9	0	0	49

Fuente: cálculos Anif.

Salario mínimo (SML)	Duración media desempleo (meses)		
	2	12	24
2	2.3	13.6	27.2
4	4.5	27.2	54.4
10	11.3	68.0	136.0

Fuente: cálculos Anif.